

SECRETARÍA:

A Despacho del Señor Juez para proveer sobre la solicitud efectuada por el apoderado judicial de la parte demandada.

Cali, septiembre 27 de 2021

La Secretaria,

MARÍA ALEJANDRA CAMPO CELY

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO

Cali, septiembre veintisiete (27) de dos mil veintiuno (2021)
Radicación No. 76001-31-03-013-2017-00314-00

Visto el informe secretarial y teniendo en cuenta que el apoderado judicial de la parte actora solicita se otorgue cita para el retiro del desglose de los documentos que sirvieron de base de recaudo ejecutivo, Se debe estar a lo resuelto en auto fechado en julio 28 del año que avanza, mediante el cual se le hace saber que debe informar número telefónico del dependiente judicial para avisar la fecha y hora para entrega de dichos documentos.

Por lo expuesto, el Juzgado:

RESUELVE:

ESTESE a lo resuelto el mandatario judicial de la parte actora a lo resuelto en providencia de fecha julio 28 de 2021.

NOTIFÍQUESE

Om.

Firmado Por:

Diego Fernando Calvache Garcia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 013
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
2051de67f7b84f1580a0e89fb4460db7e7bb783223e448394841b7cdd6929d4
3

Documento generado en 27/09/2021 11:57:06 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>